

EMILY'S CIBBS & CO. LTD.
LONDON
MADE IN ENGLAND

gion de Honor.
rica es tan grande
untos lo reconocen
ciones.
Inglaterra.

VALENCIA. { Un mes, 8 rs.
Tres meses, 22.

Anuncios a 25 céntimos línea. Idem de
funerarios 12 rs. los suscritores, y 16 los
que no lo sean; todos irán orlados.
Remitidos y comunicados a precios cor-
vencionales.

El Católico

PERIÓDICO MONÁRQUICO DE VALENCIA.

FUERA { Tres meses, 28 rs.
Seis id., 51.

Redacción, Travesía del Miguelete, nú-
mero 1, entresuelo.
Administración, calle de Cavanilles,
núm. 3.
Las suscripciones de fuera pueden ha-
cerse en sellos de correo ó libranzas de
fácil cobro.

La Lámpara Catalana.

5 Carda, 5.

Variación en lámparas. Petróleo de primera a
lomicilio.
Ventas al por mayor y menor.

Recomendado en la redacción de Las Provincias,
después de la salida de la Comisión de la prensa
que marchó a Murcia a llevar los donativos
para los pueblos inundados.

	Rs. vn. Cs.
Suma anterior.	14.682 70
Doña M. G.	20
Del señor alcalde de Silla, producto de una función extraordinaria dada en el teatro de dicha villa.	540
Del señor alcalde de Serra, por lo re- caudado en aquel pueblo.	56
De Alfara del Patriarca.	173
D. José Pastor, suscriptor de «La Unión Católica».	22
Recogido en la Administración de «El Católico».	40
Un caballero católico.	40
Total.	15.533 70

CARTA DE FRANCIA.

Los siguientes párrafos están tomados de una
extensa correspondencia que recibimos de un re-
spectable y querido amigo nuestro residente en
Francia, el cual frecuentemente nos honra con
noticias importantes de aquella nación, noticias
que, por regla general, nos reservamos por no
estar destinadas a la publicidad, ya que las car-
tas de nuestro amigo tienen el carácter de pri-
vadas.

Dice así la carta á que hicimos referen-
cia:

«Me preguntaba V., amigo mío, en una de sus
últimas cartas mi opinión acerca de las conse-
cuencias que podría originar á Francia la desas-
trada muerte del príncipe imperial, expresando
su esperanza de que con motivo de tal suceso se
nutrirían mucho las filas legitimistas. Así debía
suceder, en efecto, si la inclinación natural de
los príncipes de Orleans no les llevase siempre
á ponerse del lado de la revolución con el instin-
to histórico de esta rama desprendida de la Casa
de Francia.

Pero ¿qué quiere V., amigo mío? Los Orleans
son todos Orleans y jamás olvidan la triste mis-
ión que parece se han impuesto. Felipe Igual-
dad, sin remontarnos á examinar sus antepasa-
dos, se gloria de no tener nada de Borbon ni
de Real. Luis Felipe se firmó «Luis Felipe Igual-
dad, príncipe francés por su desgracia y jacobino
hasta la punta de las uñas», lo que no le im-
pidió suscribir una exposición que dirigió al ga-
binete inglés, jurando en ella vivir y morir por
su rey y soberano legítimo. Verdad es que tal
exposición le valió 50.000 francos de renta. Por
último, el conde de Paris, para variar la direc-
ción moral de su raza, tendrá que olvidar que
su padre al tatar le encargó: «que sea católico
y servidor apasionado, exclusivamente, de la
Francia y de la Revolución.»

Vea V., pues, lo que debe esperarse de los Or-
leans, legítimos sucesores, si Dios no lo remedia,
del caballeroso Enrique V.

Y si esto porvenir pre-enta al Trono en Fran-
cia, no es mejor el que merece el pueblo. Se ro-
tará la ley Ferry, por mil veces que el mas ar-
bitrario despojo material. Por este se sublevarán
en masa todos los franceses; por aquella na-
die se moverá.

Esto es mas grave de lo que parece. La razon
de su importancia consiste en el pueblo donde
tiene lugar. A pesar del abatimiento y aislamien-
to en que aparentemente se vé a Francia, no
debo ignorar la indiferente Europa que el mundo
está preparado para grandes acontecimientos y
que cada palabra de la Francia es una conjura-
ción. La electricidad representa débilmente la
instantánea invasión de una pasión entre los
franceses que no pueden vivir aislados.

Hoy no es ya posible el Imperio en Francia.
Esto debe consolar á los católicos, cansados de
ver circular moneda falsa perfectamente falsifi-
cada. Cualquiera que sea el matiz revolucionario,
será conocido como tal por todo el mundo, y esto
es un gran bien. Y si el matiz es rojo subido,
como lo será, y además es admitido sin dificul-
tad por las demas naciones, «solo Dios puede re-
solver las tinieblas y de ellas hacer la luz.»

Los asuntos políticos de España llaman tam-
bien aquí la atención. No creo que los constitu-
cionales suban al poder, ni ahora ni mas tarde.
Dicen que Sagasta anima á su partido á que es-
pere sin impaciencia; no sé si esto será cierto;
pero es probable, por la sencilla razon de que
Sagasta es en el órden político á la Monarquía y
á los constitucionales, lo que Castelar á la Re-
pública y á los posibilistas. Y esto bien lo sabe
quien debe saberlo, así que dudo mucho que los
constitucionales sirvan hoy para otra cosa que no
sea lo que se llama la oposición de S. M.

En cambio, después de muchas idas y venidas,
después de otras tantas dudas aparentes y de
consultas reales, subirá al poder el Sr. Cánovas.

Ya recordará V. al Joaquinito Rajadas de «El
Maestro de Escuela.»

La leyenda de Philippart.

Con esta título publica la «Gaceta Financiera»
lo siguiente:

«Repentidamente y como un meteoro apareció
M. Simon Philippart en la Bolsa de París hácia
fines de 1875. Creó el Banco Franco-Holandés,
fue nombrado presidente del Crédito Moviliario
francés, hizo grandes operaciones con otras so-
ciedades de crédito, y quebró algunos meses des-
pués en París y en Bruselas, dejando un pasivo de
28 millones de francos.

Pasan cuatro años y aparece de nuevo en la
Bolsa. Había pagado á sus acreedores, no con di-
nero, lo que hubiera hecho si lo hubiera tenido,
sino con palabras, demostrándoles «lo que era
verdad en absoluto», que había obrado con ente-
ra sinceridad, que no se había enriquecido con
el dinero de los accionistas, que había trabajado
con conciencia y con fé, pero que había sucum-
bido por los esfuerzos de una coalición forma-
da por las grandes compañías que querían im-
pedirle la reunion en una sétima red de los
pequeños ferro-carriles franceses.

Sus acreedores le creyeron. Fundó el Banco
Europeo, y la primera emisión de 40.000 accio-
nes de 500 francos nominales fué cubierta cua-
tro veces á 700 francos.

En emisiones sucesivas, el Banco tenía un ca-
pital nominal de 100 millones, hizo entrar en
las cajas del establecimiento 17 millones de fran-
cos mas.

La historia de la especulación ofrece pocos
ejemplos de un éxito tan asombroso.

La extraordinaria actividad de Philippart se
mostró inmediatamente. Compró el Grand Hotel
y el Hotel Scribe en 33 millones de francos, ac-
paró un número grandísimo de acciones del Cré-
dito Moviliario Francés, de cuya sociedad aspira-
ba á ser presidente de nuevo, quiso utilizar los ter-
renos de lazareto de Marsella y arreglar la situa-
ción financiera de esta villa, fundó la compañía
de Alfás (planta destinada á la fabricación de
papel) de Argel, se proponía construir ferro-car-
riles subterráneos en París, formar compañías de
seguros internacionales, etc., etc.

Ha muerto por la especulación. Tenia toma-
das 35.595 acciones del Crédito Moviliario Fran-
cés, que dobló el mes de octubre en parte, y so-
bre el resto de las cuales tenia tomado dinero.

Las doblas se hicieron á precios elevadísimo-
s el mes de setiembre, y antes de la liquidación
de octubre salió Philippart para Bélgica dicien-
do á los administradores del Banco Europeo que
traería dinero de Lieja para sus operaciones de
Bolsa.

La desaparición de Philippart produjo el efec-
to del rayo en la Bolsa de París. Se liquidaron
sus operaciones, y las diferencias que tenia que
dar subían á la suma de 6.800.000 francos.

Doce casas de comisión estaban á punto de
suspender sus pagos, y detrás de estas hubieran
quebrado gran número de bolsistas, cuando el
Banco Europeo se decidió á satisfacer las sumas
deudas por su ex-director.

Nadie acusa á Philippart de mala fé, y aun
ahora, personas por él arruinadas ó poco menos,
sostienen que las operaciones extravagantes que
ha emprendido, y que han causado su muerte, fi-
nancieramente hablando, han sido producidas por
el estado de excitación de su cerebro, que no ta-
nia reposo desde que no pudo pagar integralmen-
te á sus primitivos acreedores.

El moderno Law dejará en los anales de la es-
peculación un nombre tan famoso como el céle-
bre arbitrista de la Regencia.»

El «Diario de Valencia» publica en
su número de ayer el siguiente docu-
mento, que por tratarse de un asunto de
suma importancia para Valencia, reproducimos
á continuación:

«M. I. S. Alcalde de esta ciudad.

Invitados por la respetable carta de usted,
en nombre del Excmo. Ayuntamiento, á exami-
nar el proyecto de arreglo de la Deuda Municipa-
l y concurrir á la reunion que al efecto se
convocaba en las Casas Consistoriales, acepta-
mos esta honrosa distinción y asistimos á dicha
reunion.

Manifestóse en la misma p r usted, que la
Corporación que dignamente preside, deseaba
que estudiáramos este interesante asunto en su
integridad, ó sea con relación á los créditos,
de cuyo pago se trata, y acerca de los términos
y condiciones como se proyecta el arreglo de la
Deuda municipal, para que convenientemente
ilustrados, pudiéramos emitir nuestra opinión
sobre un punto, que tan directamente afecta á
la recta gestion de los intereses comunales de
Valencia.

Ansiosos de corresponder á la confianza que
se nos depositaba, establecimos un método para
dar órden á nuestros trabajos, creyendo que
debíamos empezarlos por el estudio de los cré-
ditos que originaban el citado arreglo de la
Deuda Municipal.

El primero de dichos créditos es que hemos
procurado fijarnos, es el que tiene contra sí el
Ayuntamiento por el servicio de alumbrado pú-
blico, y para que la opinión que respecto al

mismo vamos á consignar pueda ser debida-
mente apreciada, expresamos á continuación
los antecedentes que nos ha sido posible exa-
minar como fundamento de nuestro juicio en
este particular:

1.º Por escritura pública que autorizó el
notario D. Matias Beltrau en 18 de marzo de
1843, el Ayuntamiento contrató con D. Julio
Pedro Leog y D. Carlos Luis Andrés Lebon el
establecimiento en esta ciudad de la ilumina-
ción por gas, bajo ciertas bases, entre las cua-
les debemos citar las siguientes: Primera.—El
gas que se ha de emplear deberá ser lo mas
puro posible, sin olor ni humo, para que despi-
da una llama blanca, clara y perfecta, á juicio
de los peritos nombrados por ambas partes.—
Segunda. La intensidad ó fuerza del mechero de
gas (tipo) será igual á la de una gran lám-
para alcohol de número 1.º—Novena. La admi-
nistración pagará por cada mechero de gas el
precio de cinco maravedís y medio por hora.
—Décima. Su importe se satisfará por mensua-
lidades vencidas: en moneda corriente de oro ó
plata.—Duodécima. Si los aranceles de aduanas
se modificasen respecto al combustible y cuan-
to se emplea en la fabricación del gas, se modifi-
carán también en igual proporción los precios
del alumbrado, y lo mismo deberá practicarse
si se empleara carbón español.—Décimatercera.
La Empresa tendrá la prerogativa del alumbrado
público que esta á cargo de la Municipalidad, y
será reemplazado por el gas durante el tiempo
de veinte años consecutivos, que comenzarán á
correr el día mismo que empiece el alumbrado.
Concluido el cumplimiento de la contrata, con-
tinuara en ella el Ayuntamiento, si se convie-
niere, bajo el mismo precio y condiciones,
siempre que no encontrase mayores ventajas.
Si transcurridos los veinte años preijados fuere
menor el precio que pagasen los particulares
por cada mechero, podrá el Ayuntamiento dis-
frutar de este beneficio en el alumbrado pú-
blico.

2.º Antes de terminar los veinte años que
se fijaron para la duración de dicho contrato,
el Ayuntamiento por escritura pública que autorizó el
notario D. Timoteo Liern, en 21 de agosto de 1856, concedió
á D. José Campo, en quien habia recaído la
propiedad de la fabrica de gas, una prórroga del
contrato de 18 de marzo de 1843, por quince
años, con varias condiciones que no son del
caso, y entre las cuales se encuentra la sexta,
por la que se debe rebajar al Ayuntamiento el
dos por ciento del importe total que pagase
cada mes por el alumbrado. Además quedaron
subsistentes todas las otras bases y condicio-
nes del contrato de 1843.

3.º Posteriormente, en 7 de diciembre de
1860, y por escritura pública que autorizó el
notario D. Timoteo Liern, el Ayuntamiento con-
trató un nuevo contrato con el Excmo. Sr. don
José Campo, prorrogando por diez años mas la
duración de los contratos anteriores, y pactan-
do, entre otras, las siguientes condiciones:
Tercera. El Ayuntamiento se obligó á abonar á
D. José Campo seis maravedís y medio por cada
hora que ardieran cada una de las lucas que se
aumentaban en virtud de dicha prórroga.—Cuar-
ta. D. José Campo entregaria como particular, y
en cada un año de los del contrato, en las ar-
cas municipales, con destino á mejoras públi-
cas, seis mil seiscientos reales vellón, que volun-
tariamente habia ofrecido. Quedaron sub-
sistentes los contratos anteriores, y se pactó
que se sometiera á la decision de árbitros am-
gables componedores, que nombraran las partes,
y tercero por los elegidos, en caso de discordia,
toda duda ó diferencia que pudiera suscitarse
por razón del citado contrato.

4.º Sin duda en virtud de reclamaciones
verbales que la empresa de gas debió dirigir
al Ayuntamiento, ó por iniciativa de esta Cor-
poración, toda vez que no se han encontrado los
antecedentes que mediaron, en 3 de setiembre
de 1875 se practicó una liquidación general,
que fué aprobada por el Ayuntamiento en sesion
de 20 de octubre del propio año, arrojando
un descubriero contra la Corporación Municipal
de 630.334 pesetas 97 céntimos.

5.º Es de advertir que al practicarse la ci-
tada liquidación, no se tuvo en cuenta, para
efectuar la oportuna baja en el precio del gas,
lo establecido en la base doce de la escritura
de 18 de marzo de 1843, á pesar de que estaba
vigente dicha base, nuevamente consignada
en las dos escrituras de prórroga antes referi-
das, y á pesar tambien de que los derechos de
aranceles de aduanas respecto á la introducción
del combustible que se emplea para la fabri-
cación del gas, hacia ya años que venian ex-
perimentando notables reducciones.

6.º Tampoco el Ayuntamiento tomó en
cuenta, al hacer dicha liquidación, lo pactado
en las bases primera y segunda de la escritura
de 18 de marzo de 1843 referidas en las pró-
rogas referidas, acerca de la calidad y fuerza
del gas, por motivos que no nos incumben exa-
minar, y de igual modo no fué posible á la
Corporación Municipal dejar de aceptar los da-
tos que le presentó la Empresa de gas, con re-
lación á la exactitud con que se atende á este
servicio, por carecer de medios de inspeccion
de ninguna clase, al menos durante la mayor
parte de los años transcurridos hasta ahora, y
teniendo que partir del supuesto de haberse
cumplido religiosamente por dicha Empresa las
obligaciones que tenia contraídas por el núme-
ro de lucas y de horas que las mismas debieran
arder.

7.º No se tuvo presente, al practicar dicha
liquidación, la baja que debia producir en la
misma lo establecido en la base cuarta de la
escritura de 7 de diciembre de 1860, según la
cual, D. José Campo debia entregar como par-
ticular, y en cada un año de los del contrato,

en las arcas municipales, con destino á mejoras
públicas, seis mil seiscientos reales que volun-
tariamente habia ofrecido.

8.º Tampoco se observó, al hacer dicha li-
quidación, lo estipulado en la base décimater-
cera de la escritura de 18 de marzo de 1843,
cuya base, lejos de ser revocada por las escri-
turas de prórroga, quedó subsistente por las
mismas, aunque es un hecho cierto que durante
algunos años, ó sea desde 1869 á 1873, D. José
Campo rebajó notablemente el precio del gas á
los particulares, sin que el Ayuntamiento dis-
frutara de este beneficio en el alumbrado pú-
blico.

9.º A la cantidad de 630.334 pesetas 97 cénti-
mos que arrojaba en contra del Ayuntamiento la
referida liquidación, hay que adicionar la de
7.963 pesetas 41 céntimos, y no 7.993 pesetas
59 céntimos, como equivocadamente se dice en
la Memoria de la Comisión de Hacienda, por
lo que se adeudaba á dicha empresa de gas por
el anexo al pueblo de Ruzafa, y el aumento
que posteriormente haya tenido este cré-
dito, que no podemos depurar con exactitud,
pero que facilmente resultará de la contabili-
dad municipal.

10.º En la Memoria que se presenta con el
proyecto de arreglo de la Deuda municipal, se
dice respecto á este particular, que el resúmen
de la Deuda por este concepto es en la actuali-
dad de 2.612.035 reales 60 céntimos, sin que
quepa observación alguna sobre este asunto;
y se añade, que para el atraso del servicio per-
manente de alumbrado, se propone rebajas
dignas de tener en cuenta, toda vez que la
empresa de gas reclama los intereses vencidos
de sus créditos, y desde 1873, se consigna, que
se vienen haciendo manifestaciones en este
sentido, que acaea ascender la Deuda á mas de
4.000.000 de reales.

11.º En dicha Memoria se proponen las mo-
dificaciones siguientes:

1.º Rebaja absoluta de todos los intereses
reclamados que ascienden á cerca de 1.400.000
reales. 2.º Espera de 18 años según el cuadro
de amortización, y el pago de la Deuda en
obligaciones municipales á la par. 3.º La re-
baja de 79.750 reales correspondiente á todo
el período de la Deuda, según la base 4.º de
la escritura de 7 de diciembre de 1860, que-
dando reducida dicha Deuda en números redon-
dos, á la suma de 2.500.000 reales, que sera
pagada con la serie B. de las obligaciones mu-
nicipales; y se concluye diciendo, que este ar-
reglo reporta igualmente ventajas á la em-
presa de gas, por lo que se supone que esta lo
aceptará de buen grado.

12.º No nos ha sido posible examinar los fun-
damentos en que se apoya la empresa en sus re-
clamaciones sobre el pago de los citados intere-
ses, por que dichas reclamaciones se deben
limitar á manifestaciones verbales, según se
desprende de la Memoria antes mencionada,
y de la falta de datos relativos á este particu-
lar.

13.º Reunida la Comisión bajo la presidencia
del teniente de alcalde Sr. Ferrás, y ante la
misma, y otros señores, el Sr. Navarro Rever-
ter, representante de dicha empresa, hubo de
declarar que la misma no ofrecia inconvenien-
te para la practica de una nueva liquidación,
teniendo en cuenta lo pactado en la base 12 de
la escritura de 13 de marzo de 1843.

14.º Habiendo llegado á noticia de la Comi-
sion que el Sr. D. José Campo hizo un donativo
al Ayuntamiento de esa ciudad de 73.000 pe-
setas, pidió antecedentes sobre este punto, re-
sultando que el citado donativo se formalizó en
21 de agosto de 1878, y se aplicaron de las
73.000 pesetas en que consistía, 37.870 pesetas
87 céntimos á los meses corrientes de febrero,
marzo y abril, y las 37.129 pesetas 13 céntimos
restantes á cuenta de atrasos, sin que en la
Memoria que explica el arreglo de la Deuda
municipal, se haya hecho dicha baja del crédito
que se dice resultar en favor de la empresa de
gas.

En fuerza á los antecedentes expuestos,
hemos formado acerca de este punto nuestra
opinión en los términos siguientes:

1.º Que procede rectificar la liquidación
que en 3 de setiembre de 1875 se practicó con
la empresa de gas de esta ciudad, teniendo para
ello en cuenta todos los puntos de que hemos
hecho mención, y que seguramente labran de
influir, de una manera sensible en el resultado que
arroje la nueva liquidación, que vendrá á fijar
la verdadera cantidad á que asciende el crédito
á favor de la empresa de gas.

2.º Que al liquidarse de nuevo, no solo
parece que deban tenerse en cuenta los extre-
mos que resultan de las bases recordadas de
la escritura de 18 de marzo de 1843 y sus
prórrogas, sino fijar además la atención sobre
la cantidad exacta á que asciende el donativo
que hizo el Sr. Campo, según la base cuarta
del convenio de 7 de diciembre de 1860, por
todos los años del contrato, y que producirá
una suma distinta de la consignada por este
concepto en la expresada Memoria.

3.º Que, atendiendo á que no se pactó
por escrito el abono de intereses por irregulari-
dad en el cobro del precio de este servicio, y
atendido asimismo á que tampoco proceden
dichos intereses por razon de morosidad, por
que ni se han reclamado por escrito, ni se
podrían nunca devengar ínterin no fuera li-
quida la Deuda, todavía muy pendiente de ver-
dadera liquidación, no puede estimarse como
una rebaja graciosa la del 1.400.000 reales á
que se manifiesta que ascienden aquellos.

4.º Que por el resultado cierto que ofrece
la liquidación, y prescindiendo en absoluto
del pago de intereses, el Ayuntamiento, en sus
rectos propósitos de procurar el arreglo de la
Deuda municipal, y puesto que, para facilitar

se al patriotismo de sus otros acreedores,
se hallara en el caso de acordar si puede, ó no,
acudir á dicho sentimiento respecto á la em-
presa de gas, y hasta donde es posible un sacri-
ficio por parte de dicha empresa, y contando,
no con la esperanza, sino con la seguridad
conveniente, resolviera como mas acertado
estime sobre la cantidad á que se reduzca su
Deuda por razon de alumbrado público.

CÓRTESES.

SENADO.

Sesion del día 18 de noviembre de 1879.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE BARZANALLANA.
Abierta á las tres, se lee y queda aprobada
el acta de la anterior.

El secretario señor conde de la Romera dá
cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Rivera pide que se lleven al Senado
el llamado convenio del Zanjon para ilustrar á
los señores senadores que han de tomar parte
en la discusion del proyecto de abolición de la
esclavitud, así como una nota comprensiva de
todos los esclavos que han depuesto las armas
y de todos los presentados, que, según lo pacta-
do en el citado convenio, han sido declarados
libres.

Solicita que la comision encargada de formular
dictámenes sobre el proyecto de abolición de la
esclavitud diga en qué estado se halla el
referido dictamen, encareciendo la necesidad
de que no se dilate por mas tiempo la discusion
de tan importante asunto.

El señor Presidente del Consejo contesta al
Sr. Rivera que llevará al Senado el convenio
pedido por dicho señor senador, y que en cuanto
a los demás datos, les es imposible presentarlos
con la prontitud que se reclama, porque o los
tiene, pero que los pedirá á la isla de Cuba.

El Sr. Silvela (D. Manuel), presidente de la
comision que ha de emitir dictamen sobre el
proyecto de abolición de la esclavitud, mani-
fiesta que dicha comision pidió al ministerio de
Ultramar el expediente relativo al asunto que
le ocupa, que le ha estudiado con detenimiento,
que dicho expediente se halla en poder de
otros individuos de la comision, y que muy en
brevé estará en situacion de presentar al Sena-
do el dictamen.

El Sr. Ruiz Gomez pide al gobierno un esta-
do del comercio de exportacion e importacion
desde 1864 á 1868 entre Cuba y España y en-
tre España y el extranjero.

El señor ministro de Marina dice que serán
satisfechos los deseos del Sr. Ruiz Gomez.

El Sr. Moneca pide al señor ministro de Fomen-
to que saque á pública subasta un trozo de
carretera de Bielcar á Huesca, con objeto de
remediar la alictiva situacion de aquella pró-
vincia y dar trabajo á los muchos braceros que
lo necesitan.

El señor ministro de Marina contesta que
comunicará al de Fomento la peticion.

Se leen varios dictámenes de actas, y son
aprobados, quedando admitidos como senadores
los Sres. Lopez Doriga, Santa Ana, La Iglesia y
Diaz Jimenez.

Juran su cargo de senador y toman asiento
los señores conde de San Juan, Taboada y Diaz
Jimenez, ingresando en las secciones 5.ª, 6.ª y
7.ª respectivamente.

Se procede al sorteo de la comision que ha
de ir hoy á Palacio para felicitar á S. M. el
Rey por ser los dias de S. M. la reina madre y
de S. A. la princesa de Asturias.

Señalada para el órden del día de hoy la dis-
cusion de los dictámenes de actas pendientes,
se levanta la sesion á las tres y 35 minutos.

CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 18 de noviembre
de 1879.

Abierta á las dos y media, se aprobó el acta
de la anterior.

El señor ministro de Fomento leyó tres pro-
yectos de ley relativos á pantanos y canales de
riego, construcción de un ferro-carril de Linares
á Almería y otro de Calatayud á Teruel y
Teruel á Sagunto, y calcinación de los minera-
les de cobre de Huélica.

El Sr. Villarias suplicó al señor ministro de
la Guerra que se active el pago de los alcances
á los licenciados de 1871, 72, 73 y 74.

El Sr. Reina reiteró la peticion que habia
dirigido para que se llevase al Congreso el ex-
pediente sobre los terrenos de la antigua forti-
ficación de San Sebastian cedidos al ayunta-
miento.

El Sr. Becerra retiró su proposicion sobre
instruccion primaria para esperar á que pre-
sente el señor ministro de Fomento los proyec-
tos que se anuncian.

Preguntó al señor ministro de la Gobernación
si pensaba reproducir su proyecto sobre reu-
niones públicas, y al de la Guerra si se habian re-
cibido telegramas importantes de Cuba.

Terminó felicitándose de que el gobierno no
trate de suspender las sesiones mas que en los
dias de festejos, y declaró que él y sus amigos
estaban dispuestos á hacer cuanto pudiesen por
la pronta realizacion de las reformas de Cuba.

El señor ministro de la Gobernación contestó
que en efecto, pensaba reproducir, con ligeras
modificaciones, el proyecto presentado en la
legislatura anterior sobre reuniones públi-
cas.

Respecto á Cuba, dijo que no se habia reci-
bido otro telegrama.

PROS

zada.

ímica,
cultura,
industria rural,
100

rs. los 100 kilogramos
137 rs.
ula.

es ESPAÑA, señores
asa, 11.

Grao, almacén deno-

S QUE

orales en la sangre,
a circulación, se cu-

OSTAS,

ngestiones y la apo-
demás humores que
za, insomnios, pesar
na; que estingue los
las inflamaciones de
lito-urinaris; siendis
nerviosas y calmante

onzas, 5 rs.

la Sombrefia, 5, bajo
dos depositarios: Cas-
l, Fortea: Denia, Mi-
s: Gandia, Boana y
España y Ultramar.

ANCESA

on, 19.

por, sin alterar los colo-
tenir y retener de colores

Continúa la crisis ministerial. No se conoce todavía la forma en que quedará constituido el nuevo Gabinete.

Nueva-York 19.

La fiebre amarilla se ha presentado en La Antigua, una de las Antillas.

Roma 19.

El delegado apostólico en las repúblicas de Santo Domingo, Haití y Venezuela, será elevado al rango de enviado extraordinario.

Paris 19.

Las noticias que se reciben de nuestras comarcas vinícolas, anuncian que el comercio se está apoderando de los pequeños lotes que quedaban en viños.

A esto hay que atribuir la nueva alza de los francos por hectómetro que ha tenido este artículo.

Las noticias de Nueva-York anuncian una pequeña alza en los precios de los trigos, encalmadas las transacciones en Colonia, tendencia a la baja en Berlín y firmeza en varias plazas francesas.

La administración de París del periódico «Paris-Mercia» que se va a publicar a beneficio de los inundados, suplica de nuevo que se le remitan los pedidos acompañados del importe, sin cuyo requisito, en virtud de un acuerdo que ella no puede modificar, no podrá ser atendida demanda alguna.

Al mismo tiempo encarga la mayor premura para los pedidos a fin de poder calcular la tirada.

Se tirarán ejemplares de lujo que costarán cinco francos cada uno en España.

Para todos los pedidos que pasen de 50 ejemplares, dirigirse a Mr. Lebey, 34, rue Notre Dame des Victoires.

Madrid 20 6'20 t.

Congreso.—Varios señores diputados hacen algunas preguntas y peticiones al Gobierno presentando dictámenes de muy escaso interés.

El fiscal instructor de la causa seguida al general Lagunero, pide para éste cuatro meses de arresto.

La señora condesa de Montijo se halla gravemente enferma.

El sábado llegará a esta corte la emperatriz Eugenia.

BOLSA DE HOY.

Table with financial data: Renta del 8 por 100... 15'40, Exterior... 00'00, Subven. de ferro-carriles... 31'75, Bonos del Tesoro... 92'95, Cambio sobre Londres... 47'90, Id. sobre Paris... 5'01

Imprenta de J. Guix, Cavanilles, 3.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Strasburgo 18.—La futura reina de España doña Cristina, acompañada de su madre la archiduquesa Isabel y un séquito de 42 personas, han llegado aquí a las cinco de la tarde. El general Manteuffel, gobernador de la plaza, la ha recibido en la estación, y después de darle la bienvenida, le ha entregado una carta autógrafa del emperador de Alemania. El general dio el brazo a la archiduquesa Isabel, acompañándola hasta el coche. Hoy pernoctará aquí las reales personas, y mañana proseguirá su viaje a París.

Londres 18.—La reina Victoria ha nombrado al gobernador de Gibraltar, lord Napier, para que la represente en la ceremonia del matrimonio del Rey de España.

Acompañan al embajador dos agregados. Lisboa 18.—Los periódicos de Lisboa y de Oporto se muestran unánimes en recomendar el periódico «Paris-Mercia» en términos muy lisonjeros para la prensa francesa.

Se han abierto muchas suscripciones en las administraciones de los periódicos portugueses, habiéndose hecho un pedido a París de 6.000 ejemplares de aquella publicación.

Paris 18.—Las fiestas en beneficio de las víctimas de la inundación española se verificarán definitivamente el 11 de diciembre próximo.

Londres 18.—Telégramas de la India dicen que en las tribus inmediatas a Cabul se nota grande agitación.

El general Roberts ha sido nombrado teniente general.

Paris 18.—La reina doña Isabel ha hecho saber oficialmente al comité de la prensa, que estará de regreso oportunamente en París, para asistir a las fiestas en beneficio de las víctimas de Alicante, Murcia y Almería.

El comité, compuesto de los Sres. Lebey (presidente), Arthur Meyer, Marx, Laffitte, Hippau, irá mañana, a las diez de la misma, a dar gracias a S. M. por esta muestra de simpatía a la fiesta de la prensa parisiense.

Paris 18.—Mañana a las 6 y 25 de la tarde llegarán a esta capital las archiduquesas de Austria, procedentes de Strasburgo, alojándose en el hotel Maurice.

El 21 a las siete de la mañana dejarán a Paris dirigiéndose a España.

Roma 18.—Los señores Cairoli y Depretis han celebrado una conferencia esta noche, llegando a un acuerdo acerca del programa del nuevo Gabinete.

Se asegura que las principales bases de dicho contrato serán: La abolición del impuesto sobre la molienda. La revisión de los presupuestos, introduciéndose en ellos economías, y el proyecto de reforma electoral dando más amplitud al sufragio.

Es probable que se retrase la fecha de la reapertura de las Cámaras.

San Petersburgo 19.—El hijo mayor del príncipe heredero de Alemania vendrá a esta capital para asistir a las fiestas de los caballeros de San Jorge.

ULTIMA HORA.

SERVICIO ESPECIAL DE «EL CATOLICO.»

Paris 19.

El gobierno de Marruecos ha dado satisfacción a Francia por el ataque de que fue objeto un convoy francés en Sebdom por unos merodeadores marroquíes.

CORREO DE MADRID

NOTICIAS GENERALES.

La «Gaceta» del 19 publica las siguientes disposiciones: Guerra.—Real decreto promoviendo al empleo de brigadier comandante general subinspector de ingenieros con destino a Guadalajara, al coronel D. Federico Alameda.

Otro nombrando comandante general subinspector de ingenieros del distrito de Canarias al brigadier del cuerpo D. Andrés López de Vega, y para el distrito de Galicia al de la misma graduación D. Francisco Ortiz.

Marina.—Real decreto autorizando al ministro del ramo, para que sin las solemnidades de la subasta, celebre la construcción de las máquinas de los cañoneros «Pilar» y «Paz».

Fomento.—Reales decretos autorizando al ministro de Fomento para presentar a las Cortes cuatro proyectos de ley. El 1.º declarado de utilidad pública el sistema que para calcular los minerales de cobre emplean las empresas mineras de las provincias de Huelva: el 2.º facultando al gobierno para otorgar las concesiones de los ferro-carriles de Calatayud a Teruel y de Teruel a Sagunto; el 3.º autorizando al gobierno para la concesión del ferro-carril de Linares a Almería, y el 4.º para presentar a las Cortes un proyecto de ley para subvencionar los canales pataños de riego.

Los proyectos de ley que se refieren a los anteriores decretos.

Ultramar.—Real decreto jubilando a don Martín José Travieso, tesorero general que fué de Hacienda pública de Puerto Rico.

Dícese que, para obtener el gobierno y el Sr. Cánovas la aquiescencia del señor Romero Robledo y sus amigos al proyecto presentado sobre la esclavitud, se ha visto aquel obligado a aceptar dos enmiendas que serán presentadas al mismo.

Por virtud de una de ellas, se añadirán al artículo 1.º, que termina con estas palabras «queda abolida la esclavitud», estas u otras equivalentes: «con sujeción a las prescripciones sucesivas».

Además se establecerá la emancipación gradual en cada año, tomando por base la edad, y no por sorteo como en el proyecto se propone. Ésta será la segunda enmienda.

Los constitucionales han sido los primeros en convencerse de que la actitud que sigue estos días la oposición del Congreso es poco oportuna y de escasos resultados.

Es conveniente los llevará a iniciar una activa e insistente campaña contra el gobierno. Así lo han anunciado y así lo cree todo el mundo.

Pero la campaña no empezará todavía. Hasta que se verifique el enlace regio no cree oportuno la izquierda dinástica dar comienzo a esa nueva vida, de la cual nosotros, con esperar tan poco de programas y ofertas, esperamos más que de la presente.

A juicio de algunas personas que siguen con atención el curso de los sucesos políticos, y que quizás intervengan en la solución que puedan tener las cuestiones de Cuba, si la mayoría de las Cámaras se divide y surge una crisis ministerial, no podrá resolverse ni el Sr. Cánovas, porque dimiitido a consecuencia de aquellas cuestiones, ni el partido constitucional, porque no está preparado para recibir el poder.

Con motivo de la festividad oficial de hoy, no ha habido sesión en los Cuerpos Colegisladores. Suyo afectísimo, G.

Correspondencia particular.

Sr. Director de «El Católico».

Madrid 19 de noviembre de 1879.

Muy señor mío y amigo: Anoche a las nueve celebraron los ministros un Consejo extraordinario, al que los noticieros atribuyeron mucha importancia, sin duda por la circunstancia de que no se había anunciado previamente, cual siempre sucede.

Occupáronse los consejeros de la corona de los asuntos relativos al próximo casamiento de don Alfonso, tomándose algunos acuerdos sobre el ceremonial que ha de emplearse en la recepción de la archiduquesa, de los festejos que han de celebrarse, de indultos a varios procesados por delitos políticos, y de concesión de gran tesoro, títulos nobiliarios y otras gracias.

En el mismo Consejo se habló también de los asuntos de Ultramar, manifestando el ministro del ramo que no le había recibido ningún nuevo telegrama de la gran Antilla, y se acordó que urge presentar cuanto antes a las Cortes los proyectos de reformas políticas y económicas que actualmente se encuentran en el Senado. Acerca del proyecto de reformas económicas, los ministros consideran que debe ante toda cosa conocerse la opinión de las corporaciones, comisiones y demás personas consultadas, por cuya razón dicho proyecto no podrá ser presentado a las Cámaras en un plazo muy breve.

Los noticieros pretenden averiguar en qué consisten las modificaciones que se introducen en el proyecto de abolición, en virtud de la transacción realizada entre Romero Robledo y el gobierno; los periódicos se ocupan todos de este asunto y de lo que los mismos enterados dicen, se desprende que en el artículo 1.º de dicho proyecto se hace una importante variación: declara este artículo abolida la esclavitud desde el momento en que se promulgue la ley; la modificación establece que cesará la esclavitud cuando se promulgue la ley y «sus reglamentos». Al citado artículo 1.º se añadirá: «que se declaren libres todos los esclavos de la isla bajo las bases del presente decreto. El patronato será renunciado, y se darán garantías a los patronos para asegurar el trabajo de los esclavos, y estas garantías serán de tal fuerza, que se señalen castigos muy severos para los que quebranten la ley de patronato. El término del patronato no se hará por sorteo, sino por un sistema mixto, en que se tendrá presente la edad y la elección.»

Estas son las noticias de los periódicos que pasan por bien informados de los secretos de la política.

A pesar de lo mucho que se habla de los festejos que han de celebrarse con motivo de la boda, parece que ofrecerán aquellos poco atractivo. El ayuntamiento ha destinado grandes sumas a la fiesta, es verdad, pero nada, según parece, habrá de notable, aparte de las linternas, que es el festejo más agradable a los ojos de Dios, y de la inauguración de la estatua del gran poeta y filósofo cristiano Calderón; lo demás valdrá poco, mucha percalina, mucho carton, alguna pólvora y bastante gas para las iluminaciones. En cuanto al vecindario, está muy retraído, y seguramente lo más que hará será colgar é iluminar los balcones. El comercio nada ha proyectado hasta el presente.

«La Correspondencia», para desvanecer ciertos rumores de ayer, motivados por la marcha a Andalucía del duque de la Torre, se apresura hoy a manifestar que dicho hombre público regresará a la corte antes de fin de mes; los ministeriales dicen que asistirá a las bodas reales.

Con motivo de la festividad oficial de hoy, no ha habido sesión en los Cuerpos Colegisladores. Suyo afectísimo, G.

CHOCOLATES MEDICINALES DE D. PEREGRIN BAYARRI.

Contra las lombrices, histórico, palpitaciones, purgantes, etc. etc. En vista de la gran aceptación que han merecido nuestros chocolates en todos los puntos que hemos constituido depósitos por los resultados obtenidos, hacemos saber al público que se encontrará en los establecimientos siguientes:

VALENCIA.

- En la farmacia de D. José Andrés y Fabá. En la id. de D. Simon Besalduch. En la id. de D. Joaquín Salvador. BURRIANA. D. Domingo Forner. CASTELLÓN. Manuel Ferrer. CARCAJENTE. José Pallás. CABANAL. Bernardo Morales. CHESTE. Bernardo Rodrigo. DENIA. Mateo Comerma. En la de D. Ignacio Costas. En la de D. Vicente Esplugues. En la de D. Ramon Rives. DENIA. D. Eduardo Millá. Id. Gerardo Llobell. ENGUERA. Mariano Martí. GANDIA. Antonio Buada. JATIVA. Ismael Fabra. MADRID. Francisco Garera.

- OLIVA. D. Antonio Gonzalez. LIRIA. Francisco Llopis. PALMA. Pedro Juan Tons. PATERNA. Justo Caballer. SUECA. Ernesto Lavallera. TARRAGONA. Rafael Fontova.

BUQUES DE VAPOR.

Table listing steamship schedules with columns for ship name, destination, and departure date. Includes entries like EL SANTA ROSA, EL OSSIDIS, EL PETER GRAHAM, EL BESSARABIA, EL TYRIAN, EL VAPOR CORREO ESPAÑA, EL ELYVIRA, EL MANUEL ESPALIU, EL SEGOVIA, EL TER, EL ARDANTIENE.

servir a un caballero solo, bien para desempeñar una portería o para cualquier trabajo que se le confie. Tiene personas que responderan por él. Darán razon en Ruzafa, calle del Cementerio, número 20, piso bajo.

VENTA.

Se vende una cama de matrimonio, de victoria, recién estrenada con su correspondiente colchón. Darán razon, calle de la Congregación, núm 24, segundo.

OJOS.

Pomada anti-oftálmica del Dr. Fuster.

Esta pomada hace bastantes años se espande en mi farmacia; el nombre de pomada de la Vi con el lun gran medicamento, desconocido en todo el reino de Valencia, para combatir las oftalmías parpabrales crónicas, queratitis vasculares, manchas de la córnea, ulceraciones intersticiales de todas las inflamaciones de los párpados. Precio: caja un real.—Docena en cajas, 10 rs.

También se aplica con gran éxito en fricciones para combatir las herpes, granos y manchas en cualquier parte del cuerpo. Farmacia y laboratorio químico calle del Mar, 47, y Avellanías, 1. En el mismo establecimiento hay un surtido completo de toda clase de braqueros, suspensorios, pesaires y más objetos de goma.

LIRBOS.

Se compran de todas clases, antiguos y modernos encuadernación de Folch, calle del Conde de Almodóvar.

LIENZOS DE PURO HILO

Los tan renombrados de la antigua y acreditada fábrica de la calle Ancha de la Acequia Podrida, se espandan a precios de coste en su único despacho, plaza de los Porcelos, núm. 15, esquina a la calle de Saludes. Los hay en los anchos de 2, 3, 4, 4 1/2, 5, 6, 7, 8 y 10 palmos, y finos ingleses, propios para camisas de caballero. También hay telas para cortinas, sueltas, toallas, telas de colchón finas y ordinarias; terlices de 4 1/2 palmos lana drados y rayados, color fuerte; tela de cordones para enaguas. Lienzos caseros de todos anchos a precios muy convenientes. Tela para cortinas, color fuerte, de 4 a 10 palmos de ancho, a precios de fábrica. Además se fabrica por encargo todo cuanto necesite el consumidor, procedente de aquella clase de toda fabricación.

DOLOR DE MUELAS PRODUCIDO POR CARIES

Curacion instantánea con el Calmante dentifrico de Sanchez.

Este precioso odontológico calma instantáneamente los dolores más intensos é insoportables, sin lastimar en lo más mínimo las encías ni destruir el esmalte de los dientes. Úsase impregnando una bolita de algodón cardado y colocándola en la cavidad ó carie de la muela ó diente. Precio: Frasco 1/2 rs.

botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, 16, Valencia.

MILAGROSAS PILDORAS PARA TODA CLASE DE TOS, DEL DOCTOR ROCHANO.

12 20 años de constante y seguro éxito!! Con estas pildoras, de acción casi milagrosa, se obtienen diariamente curaciones, al parecer imposibles. No hay tos, por rebelde y tenaz que sea, que no ceda a los saluables y benéficos efectos de estas acreditadas pildoras. Respetables y muy dignos médicos de dentro y fuera de esta capital las usan con gran frecuencia en su práctica, y las recomiendan entusiasmado. —Caja 3 rs.; id. pequeña, 1 1/2 rs.

Único punto de venta: botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, Valencia.

ZAPATOS DE CAMPO

con suela de cáñamo y para los que son delicados de los pies.

El dueño de la acreditada fábrica de la Fuente, calle de Murillo, antes Carda del Empedrado, núm. 26, junto a la calle del Palomar, deseoso de complacer aun a las personas de gusto más esquisito, ha conseguido, sin perdonar sacrificio, que el calzado con suela de cáñamo pueda competir con el ordinario; mas bien trabajado por su elegancia y solidez siendo los precios sumamente económicos, como son zapatos de 18 á 20 rs. par de botines de 28 á 34 rs. Los hay de piel de gamuza ó castor negro, y también day con suela cuero de primera clase á precios baratos.

Agua del Canadá para teñir el cabello y la barba.

Esta inocente composición, de fácil uso, presta importantísimos servicios y satisface los deseos de las personas más exigentes y delicadas. Pruébese una sola vez.— Precio, 12 rs. Depósito: Farmacia de Costas, Sombrereria, 5, bajo el campanario de Santa Catalina, Valencia.—Barcelona: Dr. Andreu.

PODOFILINO.

Podoras segun fórmula de los hospitales y escuela médica de

LONDRES,

Preparadas por J. Quesada.

Fórmula única y sin rival, sancionada por innumerables experiencias, del excelente purgante (podofilino), que produce magníficos resultados en todas las enfermedades del aparato digestivo, especialmente en las del hígado como «infartos, inflamaciones crónicas, hipertrófia», etc., y el mas a propósito para los niños, pues produce sus buenos efectos sin molestia alguna. Caja grande, 7 rs.; pequeña, 4.

Acompaña un prospecto detallado á cada caja. De venta en la farmacia de Quesada, llamada de la Trinidad, Plazado la Merced n. 7, (junto al Mercado) Valencia

